

Intervención de la diputada Elzy Camacho Pineda, con el punto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, fiebre del oeste del nilo, fiebre Chkungunya, otras arbovirosis, erliquiosis, anaplasmosis, debiendo asimismo, establecer los mecanismos , personal y medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad.

**El vicepresidente Esteban Albarrán
Mendoza:**

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Elzy Camacho Pineda:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros
diputados.

Es un gusto saludarlos, así como a los medios de comunicación.

Con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo...

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 24 Abril 2024

El vicepresidente Esteban Albarrán

Mendoza:

Permítanos, diputada Elzy, porque no se escucha el audio.

La diputada Elzy Camacho Pineda:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario que tiene como propósito que las Secretarías de salud Federal como Estatal intensifiquen el Programa de Combate al Mosquito causado del Dengue mismo que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. Es una enfermedad que afecta a 'personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos.

En América, el vector principal responsable de la transmisión del dengue es el mosquito *Aedes aegypti*.

Entre la semana 1 y la semana 5 del 2024 se reportaron 48.945 casos de dengue, lo que representa un incremento del 195% respecto al mismo periodo del 2023 y del 220%

con respecto al promedio de los últimos 5 años en la subregión.

En México durante las primeras cinco semanas epidemiológicas del 2024 se reportó un incremento de 368% de los casos de dengue en comparación al mismo periodo en 2023, los estados que más reportaron casos fueron: Quintana Roo, Tabasco y nuestro Estado de Guerrero.

Ante el incremento de casos de dengue la OMS instó a los Estados miembros a adecuar sus servicios de salud para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención, dicha actuación la centró en los siguientes puntos:

- Organizar el tamizaje, el flujo de pacientes y las áreas de vigilancia clínica y de hospitalización en cada institución, en los distintos niveles de atención.
- Reorganizar los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en

los diferentes niveles de atención al paciente.

- Fortalecimiento de las redes de atención de pacientes en el diagnóstico clínico, manejo y seguimiento de pacientes con sospecha de dengue, chikunguña o zika.

La revista Forbes México, el 13 de marzo publicó que Guerrero representaba el 34.7% de los 6,828 casos de dengue detectados en México en las primeras semanas del año. Se reportaron en Guerrero 2,371 casos, lo que significa más de 38 veces los 62 detectados en el mismo periodo de 2023, y más de uno de cada tres años de los reportados a nivel nacional en este año, según el último boletín epidemiológico de la Secretaría de Salud federal, que muestra un aumento interanual de más de 478 por ciento en la enfermedad en todo el país.

En la página web Aristegui noticias, en la misma fecha se reportó que las autoridades de salud en Guerrero

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 24 Abril 2024

atribuyen el impacto del problema al huracán Otis que se presentó en octubre del año pasado, incluso, en la página oficial del gobierno del Estado en febrero de 2024, se pidió a la población no bajar la guardia y seguir participando desde el hogar ante el combate permanente del dengue.

En la Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, se establece que las enfermedades transmitidas por vector, constituyen uno de los principales problemas de salud pública en territorio nacional, ya que sus características geográficas y climáticas, así como sus condiciones demográficas y socioeconómicas, favorecen el riesgo de transmisión de una o más de esas enfermedades en cada Entidad Federativa.

La promoción de la salud para la prevención, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con

atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, enfermarse o incluso morir de estas enfermedades.

La responsabilidad de estas estrategias de comunicación social y capacitación recaen en los 3 niveles de gobierno de acuerdo a la citada norma oficial.

Promover que la participación comunitaria se oriente a controlar los hábitats y evitar el contacto de la población con los riesgos que favorecen la presencia de estas enfermedades.

Estas acciones son, de acuerdo a la norma oficial mencionada, de manera permanente, pero a su vez debe intensificarse en la temporada de secas y de lluvias, principalmente en las regiones en donde se tiene identificado que existe un incremento de la permanencia de este vector, como es la zona de la Tierra Caliente en Guerrero, así como las dos costas, por ello, como Representantes Populares debemos solicitar a las autoridades de los tres órdenes de

gobierno a que se actúe en consecuencia, ya que no solo la Región de Acapulco está presentando este problema, se está distribuyendo en todo el territorio estatal, y de acuerdo a las estadísticas señaladas, se puede convertir en una pandemia sino se actúa en consecuencia, por ello es que se propone el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el Estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen enfermedades como el paludismo, dengue, fiebre del oeste del nilo, fiebre Chikungunya, debiendo

asimismo, establecer los mecanismos, personal, como de medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias por su atención.

Versión Íntegra

ASUNTO: SE PRESENTA
PROPUESTA DE
ACUERDO PARLAMENTARIO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIII
LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Elzy Camacho Pineda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 24 Abril 2024

artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización mundial de la Salud (OMS), el dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos. El dengue tiene un comportamiento

estacionario, es decir, en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año, en cambio, en el hemisferio Norte, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y lluviosos.

En las Américas, el vector principal responsable de la transmisión del dengue es el mosquito *Aedes aegypti*.

Del total de casos de dengue notificados en 2023, la subregión del Cono Sur registró el 71% de los casos acumulados de las Américas, seguido del Istmo Centroamericano y México con 14%, y la subregión Andina con 13% de los casos.

Entre la SE 1 y la SE 5 del 2024 se reportaron 48.945 casos de dengue, lo que representa un incremento del 195% respecto al mismo periodo del 2023 y del 220% con respecto al promedio de los últimos 5 años en la subregión.

En México durante las primeras cinco semanas epidemiológicas del 2024 se reportó un incremento de 368% de casos de dengue en comparación al mismo periodo en 2023. Los estados que más reportaron casos fueron Quintana Roo, Tabasco y Guerrero. La tasa de incidencia acumulada a la SE 5 es de 14,7 casos por 100.000 habitantes.

Ante el incremento de casos de dengue, la OMS, se instó a los Estados Miembros a adecuar sus servicios de salud para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención, dicha actuación la centro en los siguientes puntos:

- Organizar el tamizaje, el flujo de pacientes y las áreas de vigilancia clínica y de hospitalización en cada institución, en los distintos niveles de atención.
- Reorganizar los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente.

- Fortalecimiento de las redes de atención de pacientes en el diagnóstico clínico, manejo y seguimiento de pacientes con sospecha de dengue, chikunguña o zika.

La revista Forbes México, el 13 de marzo publicó que Guerrero representaba el 34.7% de los 6,828 casos de dengue detectados en México en las primeras semanas del año. Se reportaron en Guerrero 2,371 casos, lo que significa más de 38 veces los 62 detectados en el mismo periodo de 2023, y más de uno de cada tres años de los reportados a nivel nacional en este año, según el último “Boletín epidemiológico” de la Secretaría de Salud federal, que muestra un aumento interanual de más de 478% en la enfermedad en todo el país¹.

En la página web Aristegui noticias, en la misma fecha se reportó que las autoridades de salud en Guerrero atribuyen el impacto del problema al

¹ <https://www.forbes.com.mx/guerrero-enfrenta-crisis-de-salud-ante-aumento-de-38-veces-los-casos-de-dengue/>

huracán Otis que se presentó en octubre del año pasado, incluso, en la página oficial del gobierno del Estado en febrero de 2024, se pidió a la población no bajar la guardia y seguir participando desde el hogar ante el combate permanente del dengue².

En la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, se establece que las enfermedades transmitidas por vector, constituyen uno de los principales problemas de salud pública en territorio nacional, ya que sus características geográficas y climáticas, así como sus condiciones demográficas y socioeconómicas, favorecen el riesgo de transmisión de una o más de esas enfermedades en cada entidad federativa.

Por lo que se establece como medidas generales de vigilancia, promoción, prevención y control a

través de la capacitación del personal de campo para informar a la comunidad y autoridad municipal sobre la importancia de atender los determinantes sociales de la salud asociados a las Enfermedades Transmitidas por Vector (ETV), su mecanismo de transmisión y las formas de prevenirlas y controlarlas mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico.

La promoción de la salud para la prevención de las ETV, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, enfermarse o morir de estas enfermedades y, más enfáticamente en la promoción de comportamientos saludables para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades.

La responsabilidad de estas estrategias de comunicación social y capacitación recaen en los 3 niveles de gobierno, quienes acordarán con

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 24 Abril 2024

² <https://www.guerrero.gob.mx/2024/02/continuan-las-acciones-de-combate-al-dengue-de-manera-permanente-en-guerrero-ssg/>

el CENAPRECE, la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y sus contrapartes estatales, jurisdiccionales y municipales, la mejor estrategia para reducir los riesgos de exposición a las enfermedades objeto de la Norma antes señalada, así como impulsar el establecimiento de Comités municipales y de salud con énfasis en las ETV que representen un riesgo para la salud en algún lugar del territorio nacional.

Promover acciones concretas, sencillas y económicas para eliminar las condiciones que favorecen la transmisión de estas enfermedades, como: destruir los recipientes, voltearlos para que no queden residuos de agua y modificar la vivienda mediante la colocación de mallas mosquiteras en puertas y ventanas, para reducir el contacto de los vectores y la población.

El personal del sector salud debe promover que la participación sea conducida por la comunidad y sus

autoridades, apoyando en los diferentes aspectos que la favorecen, hasta lograr que éstas sean parte de la cultura para lograr el bienestar.

Promover que la participación comunitaria se oriente a controlar los hábitats y evitar el contacto de la población con los riesgos que favorecen la presencia de estas enfermedades.

Estas acciones son, de acuerdo a la Norma Oficial mencionada, de manera permanente, pero a su vez debe intensificarse en la temporada de secas y de lluvias, principalmente en las regiones en donde se tiene identificado que existe un incremento de la permanencia de este vector, como es la zona de la Tierra Caliente en Guerrero, así como las dos costas, por ello, como Representantes Populares debemos solicitar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a que se actúe en consecuencia, no solo la Región de Acapulco está presentando este problema, se está distribuyendo en todo el territorio estatal, y de acuerdo

a las estadísticas señaladas, se puede convertir en una pandemia sino se actúa en consecuencia, por ello es que se propone el siguiente

A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, fiebre del oeste del nilo, fiebre Chkungunya, otras arbovirosis, erliquiosis, anaplasmosis, debiendo asimismo, establecer los mecanismos , personal y medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a las y los alcaldes de los 84 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
abril de 2024.

ATENTAMENTE
DIPUTADA ELZY CAMACHO
PINEDA.